



ESTADISTICA SANITARIA
OFICIAL

Como encargado del Registro,
Certifico: Que este pliego contiene
solamente correspondencia oficial.

Sr. Epidemiólogo

Consejería de Salud y Consumo
Ctra. Villamediana, 17

LOGROÑO

Consejería de Agricultura y Alimentación

Orden 30/84 de 17 de diciembre, por la que se modifica el artículo 23 de la Orden 11/84 de 16 de mayo.

Las circunstancias que concurren en la campaña de saneamiento ganadero y los problemas que ocasiona la reposición de las reses sacrificadas en las explotaciones ganaderas, hacen necesario ampliar el alcance del Artículo 23 de la Orden 11/84 de 16 de Mayo, que quedaría con el siguiente texto:

Artículo 23

La Consejería de Agricultura y Alimentación subvencionará hasta el 10% del valor de compra de las novillas saneadas para reponer en aquellas explotaciones de vacuno afectadas por la actuación sanitaria de diagnóstico.

Así mismo se subvencionará hasta un 10% del valor de las novillas de reposición que procedan de la misma explotación, afectada por la campaña de Saneamiento Ganadero.

Los efectos de esta modificación serán los de la Orden 11/84 de 16 de Mayo.

Logroño, 17 de Diciembre de 1984.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Azánarez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

4044

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en Tercera de Dominio Trámite de Mayor Cuantía señalado con el número 454 de 1984 a instancia de doña Natividad Fernández Marín contra otros y Herederos de don Lázaro Zangróniz Martínez, ramo de prueba parte demandada, se cita a Herederos de don Lázaro Zangróniz Martínez, con objeto de recibirle confesión judicial el día 21 de diciembre a las diez quince horas.

con apercibimiento de que, de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de los anteriores indicados, expido el presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1984.

El Secretario,

Proc. Sr. Juez Azánarez CEDULA DE CITACION 30-11-84
630,- ptas 4073

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño en Tercera de Dominio Mayor Cuantía 454 de 1984 a instancia de doña Natividad Fernández Marín, contra Caja Rural Provincial y otros, en el ramo de prueba de la parte demandante se cita a Herederos de don Lázaro Zangróniz Martínez, con domicilio ignorado, con objeto de recibirles confesión judicial el día 21 de diciembre a las diez horas con el apercibimiento de que de no comparecer o alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de los anteriormente indicados, expido la presente en Logroño, a 29 de noviembre de 1984

El Secretario,

Proc. Sr. Juez Jherre EDICTO 4043

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 659 de 1973 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra don José Villaverde Ortún, y otros en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Víctor Pradera número 2, el próximo día 18 de enero de 1985, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

- 1.— Heredad en Valpierre, de 23 áreas y 30 centiáreas. valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.
- 2.— Heredad en La Yunta de 41 áreas y 92 centiáreas valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.
- 3.— Heredad secano en la Rejavuelta, de 53 áreas y 60 centiáreas, valorado en seiscientos mil pesetas.
- 4.— Heredad secano en Caballeros, de 52 áreas y 40 centiáreas valorada en seiscientos mil pesetas.